

CUENTA PÚBLICA 2017

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S. A. DE C. V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

➤ El saldo representa la liquidez de la Entidad de disponibilidad inmediata, por ser el efectivo del mismo en Instituciones Bancarias, y corresponde a recursos provenientes de los servicios que presta y rendimientos de las disponibilidades, parte de estos recursos es para cubrir los compromisos de pagos de impuestos retenidos que deberán ser enterados o pagados a más tardar en enero del ejercicio fiscal 2018. Al 31 de diciembre las disponibilidades se encuentran distribuidos en las siguientes instituciones bancarias:

BANCO	2017	2016
Bancomer	\$ 6,636,045	\$ 35,769,807
Santander Mexicano	8,133,381	25,629,462
Banorte	5,997,897	5,551,423
Multiva	7,931,988	10,495,975
Fondo fijo	15,000	15,000
	\$ 28,714,311	\$ 77,461,667

CUENTA PÚBLICA 2017

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

➤ Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de:

CUENTA	2017	2016
Cientes	\$ 2,803,965	\$ 1,847,855
Impuestos por recuperar	99,194,872	81,887,379
Derecho a recibir efectivo y equivalentes	101,998,837	83,735,234
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(503,109)	(503,109)
Derecho a recibir efectivo y equivalentes, Neto	\$ 101,495,728	\$ 83,232,125

❖ Cientes,

- La agrupación de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017, en cuanto a su antigüedad es la siguiente:

DE 1 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	MÁS DE 365 DÍAS	TOTAL
\$ 2,486,178	\$ 77,084	\$ 240,703	-	\$ 2,803,965

❖ Los valores consignados en el renglón de la columna de 90 días se esperan recuperar en un período no mayor a 30 días.

➤ Impuestos por recuperar,

❖ Al 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Impuesto al valor agregado a favor 2017	\$ 21,893,948	-
Impuesto sobre la renta a favor 2017	2,964,228	-
Impuesto al valor agregado a favor 2016	24,054,839	\$ 24,054,839
Impuesto al valor agregado a favor 2015	32,613,000	32,613,000
Impuesto al valor agregado a favor 2014	5,666,412	12,776,535
Impuesto al valor agregado a favor 2013	12,002,445	12,002,445
Impuesto sobre la renta a favor 2011	-	369,577
Impuesto sobre la renta a favor 2014	-	37,367
Impuesto sobre la renta a favor 2013	-	33,616
	\$ 99,194,872	\$ 81,887,379

3. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

➤ Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Seguros de bienes patrimoniales	\$ 2,427,534	\$ 2,548,735
Seguro de vida y gastos médicos	141,790	145,477
Anticipos a proveedores por servicios	170,253	233,376
	\$ 2,739,577	\$ 2,927,588

4. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

➤ No le aplica a la Entidad, ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. Sin información que revelar.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

➤ Durante 2017 y 2016 la Entidad no participó en fideicomiso alguno. Sin información que revelar.

6. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

➤ Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Impuesto al valor agregado acreditable por pagar	\$ 76,693	\$ 3,378,938
Impuesto al valor agregado trasladado por cobrar	-	(285,304)
	\$ 76,693	\$ 3,093,634

CUENTA PÚBLICA 2017

7. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

➤ Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017			2016
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	INVERSIÓN NETA	INVERSIÓN NETA
Obras en proceso	\$ 23,194,436	-	\$ 23,194,436	\$ 647,209,311
Obras terminadas	908,576,054	\$ 64,982,175	843,593,879	137,550,139
	\$ 931,770,490	\$ 64,982,175	\$ 996,752,665	\$ 784,759,450

❖ Las obras en proceso lo integra el siguiente proyecto:

PROYECTO	IMPORTE	GRADO DE AVANCE
Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3	\$ 23,194,436	Durante el ejercicio de 2017 no se le realizó ningún trabajo, al 31 de diciembre de 2016 cerró con un avance de 65%, respecto del total de proyecto.

❖ Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
\$ 931,770,490	\$ 908,576,054	\$ 23,194,436(1)

(1) La diferencia se debe al importe de las obras que están en proceso.

➤ Conciliación del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

❖ A continuación, se presenta la agrupación de las obras terminas conforme al Registro Federal Inmobiliario, que está en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Entidad, que es lo que se presenta en la Cuenta Pública del ejercicio de 2017, de manera que sea el mismo número de inmuebles que se reporte en ambos sistemas:

CUENTA PÚBLICA 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	VALOR EN LIBROS
31-11498-3	Recinto Portuario Progreso	\$ 838,023,475
31-11496-5	Terminal terrestre	-
31-11497-4	Recinto Portuario de YucaPETÉN	5,570,404
31-2327-0	Recinto portuario de Celestún	-
	Total	\$ 843,593,879

8. CONSTRUCCION DEL VIADUCTO ALTERNO

➤ El proyecto consistirá en una estructura para dar servicio de conectividad de carretera alterna al viaducto existente para el Puerto de Progreso, la longitud del nuevo viaducto es de 2,601.06 metros. Poseerá una calzada única, con un carril por sentido de 3.5 metros, y dispondrá, además, de acotamientos de 1.5 metros y una trinchera de un metro para futuras instalaciones de CFE en uno de sus lados y del otro extremo alojará una trinchera para futuros ductos de PEMEX de dos metros de ancho. Se configurará mediante una serie de claros de 24 metros de longitud cada uno, resueltos mediante una estructura isostática, compuesta por siete travesaños cajón y losa superior. Las travesaños se apoyarán en cabezales transversales los cuales, a su vez, se apoyarán en tres pilas de 1.5 metros de diámetro, empotradas en el lecho rocoso marino, aproximadamente de 20 metros de profundidad. El viaducto estará iluminado en toda su extensión y dispondrá de un sistema de instrumentación para poder monitorear y conocer en todo momento sus movimientos de desplazamientos al paso de la carga.

➤ El propósito de este proyecto es disponer de una infraestructura de nuevo acceso, alternativo al viaducto existente, que elimine el riesgo de falla del actual viaducto, por haber llegado ya al límite de su vida útil, fortaleciendo la conectividad de carretera del puerto, al hacerlo no se dependerá de una única estructura, deteriorada y sujeta a altas probabilidades de fallo. El proyecto comprende las siguientes etapas:

PERIODO	ETAPA	IMPORTE A INVERTIR ESTIMADO	TRABAJOS A REALIZAR (DESCRIPCIÓN BREVE)
2012-2013	Estudio ejecutivo	\$ 6,463,747	Proyecto ejecutivo que incluye: Diseño arquitectónico y de ingeniería.
2013-2015	Primera etapa	181,679,622	Construcción de la subestructura del viaducto alterno y sus accesos en las zonas de playa y del terraplén (enrocamiento) que va hacia la Terminal Remota.
2015-2016	Segunda etapa	583,494,090	Construcción de la superestructura del viaducto (travesaños, losas, barreras de contención), trincheras para instalaciones CFE y PEMEX, alumbrado y equipo de monitoreo del nuevo viaducto.
	Total	\$ 771,637,459	

➤ Al cierre del ejercicio de 2017 concluyó el proyecto y se puso en operación, con una inversión total de \$715,688,136.0. A continuación, se detalla su construcción por año:

CUENTA PÚBLICA 2017

EJERCICIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
Avance 2014	177,756,243	Avance del 90% de los trabajos de la primera etapa, consistió en la construcción de pilas, columnas y cabezales de concreto, también la construcción del talud poniente a base de roca y cubos de concreto.
Avance 2015	195,826,644	Se concluyó la primera etapa; y se inició la segunda con la fabricación de trabes de concreto y sobrecabezales, que al finalizar el ejercicio de 2015 tuvo un avance del 45%.
Avance 2016	175,474,680	Por el ejercicio de 2016 se avanzó con un 50% de la segunda etapa, que se espera concluir a principios del siguiente ejercicio.
Avance 2017	166,630,569	Se concluyó la segunda etapa, y se aplicó una protección adicional contra el ambiente marino a los elementos más expuestos del viaducto que recomendó el IMT. Al cierre del ejercicio el avance físico y financiero del proyecto es del 100%. El proyecto ya se encuentra en su etapa de operación.
Total	\$ 715,688,136	

9. BIENES MUEBLES

➤ Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017			2016
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	INVERSIÓN NETA	INVERSIÓN NETA
Equipo marítimo	\$ 33,226,041	\$ 31,308,689	\$ 1,917,352	\$ 2,347,889
Equipo de oficina	6,493,633	6,209,147	284,486	370,422
Equipo de transporte	1,351,650	1,351,650	-	-
Embarcaciones	2,168,640	574,689	1,593,951	1,724,069
Maquinaria y equipo	3,347,710	2,939,336	408,374	578,251
Equipo de cómputo	2,090,821	2,090,821	-	-
Equipo de comunicación	1,647,768	1,504,347	143,421	239,633
Total	\$ 50,326,263	\$ 45,978,679	\$ 4,347,584	\$ 5,260,264

➤ Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
\$ 50,326,263	\$ 50,326,263	-

CUENTA PÚBLICA 2017

10.ACTIVOS INTANGIBLES

➤ Los activos intangibles corresponden a la inversión realizada en software y licencias, el saldo por amortizar al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Licencias por amortizar	\$ 7,377,084	\$ 7,377,084
Amortización acumulada	(6,088,165)	(5,870,579)
Inversión neta	\$ 1,288,919	\$ 1,506,505

11.OTROS ACTIVOS

➤ Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Impuesto sobre la renta diferido (1)	\$ 1,500,457	\$ 1,141,254
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido (2)	813,220	758,727
	\$ 2,313,677	\$ 1,899,981

❖ (1) ISR diferido

- Los efectos en ISR de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos al 31 de diciembre se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	2017	2016	ISR DIFERIDO DEL PERIODO
Activos diferidos:			
Provisión para primas de antigüedad e indemnizaciones	\$ 1,337,905	\$ 1,330,433	\$ 7,472
Estimación de cuentas incobrables	150,933	150,933	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	569,498	365,350	204,148
Anticipo de clientes	78,267	57,052	21,215
Pagos a personas físicas no realizados	139,447	64,507	74,940
Total, de activos diferidos	2,276,050	1,968,275	307,775
Pasivos diferidos:			
Pagos anticipados	(770,797)	(808,264)	37,467
Almacén de papelería	(4,796)	(18,757)	13,961
Total, de pasivos diferidos	(775,593)	(827,021)	51,428
Activo diferido, neto	\$ 1,500,457	\$ 1,141,254	\$ 359,203

CUENTA PÚBLICA 2017

- La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

❖ (2) PTU diferida

- Las modificaciones en la NIF B-3, Estado de Resultados, implican reconocer la Participación de los Trabajadores en la Utilidad como un gasto corriente y reconocer la Participación de Utilidades Diferida.

- Los efectos en la PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos al 31 de diciembre se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	2017	2016	PTU DIFERIDO DEL PERIODO
Activos diferidos:			
Provisión para primas de antigüedad e indemnizaciones	\$ 948,869	\$ 943,569	\$ 5,300
Estimación de cuentas incobrables	50,311	50,311	-
Anticipo de clientes	26,089	19,018	7,071
Pagos a personas físicas no realizados	46,482	21,502	24,980
Total, de activos diferidos	1,071,751	1,034,400	37,351
Pasivos diferidos:			
Pagos anticipados	(256,932)	(269,421)	12,489
Almacén de papelería	(1,599)	(6,252)	4,653
Total, de pasivos diferidos	(258,531)	(275,673)	17,142
Activo diferido, neto	\$ 813,220	\$ 758,727	\$ 54,493

CUENTA PÚBLICA 2017

PASIVO

12.CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

➤ Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Impuestos y derechos por pagar (1)	\$ 1,888,849	\$ 1,901,459
Impuesto sobre la renta por pagar	767,593	659,711
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,898,328	1,217,832
Cuentas por pagar	534,993	167,164
	\$ 5,089,763	\$ 3,946,166

❖ Los impuestos y derechos por pagar al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CUENTA	2017	2016
Contraprestación al Gobierno Federal	\$ 839,887	\$ 908,328
Impuesto sobre productos del trabajo	334,932	222,924
Cuotas obrero-patronal al IMSS	267,393	252,756
.5% derechos de inspección	155,484	202,325
5% INFONAVIT	149,255	144,364
2% SAR	59,702	57,746
Impuesto sobre nominas	52,127	42,147
Retenciones de IVA	15,131	15,776
Retenciones de ISR por honorarios	14,185	14,790
2% sobre obra por capacitación	753	40,303
	\$ 1,888,849	\$ 1,901,459

- En cuanto a su antigüedad es la siguiente:

DE 1 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	MÁS DE 365 DÍAS	TOTAL
\$ 5,089,763	-	-	-	\$ 5,089,763

- Se espera liquidar a su vencimiento de pago.

13. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARATÍAN A CORTO Y LARGO PLAZO

➤ Por los ejercicios de 2017 y 2016 no se tiene formación que revelar.

14. PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS

➤ Los importes reflejados en este apartado se refieren a los anticipos de clientes recibidos por los ejercicios de 2017 y 2016, de futuros servicios que prestará la Entidad.

15. PROVISIONES A LARGO PLAZO

➤ El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de primas de antigüedad y otros beneficios por retiro, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2017

❖ Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 1,027,380	\$ 8,461,308	\$ 9,488,688
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del financiamiento	1,027,380	8,461,308	9,488,688
Menos: Ganancias y pérdidas actuariales de obligaciones (GPAO) reconocidas en ORI	-	-	-
(Activo) /pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$1,027,380	8,461,308	9,488,688
Costo laboral del servicio actual	74,743	546,089	620,832
Interés neto sobre el P(A)NBD	52,125	505,275	557,400
Reciclaje de remediciones del P(A)NDB	(6,125)	(162,526)	(168,651)
Reconocimiento de las remediciones del PNBD o ANDB de 2017	120,931	(48,744)	72,187
Costo neto del período	\$241,674	\$840,094	\$1,081,768
Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:			
Tasa de descuento	7.2%	7.2%	
Tasa de incremento salarial esperado	7.6%	7.6%	
Tasa de incremento salarial mínimo	4.7%	4.7%	

CUENTA PÚBLICA 2017

❖ Los componentes del costo neto del año terminado el 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	INDEMNIZACIONES	TOTAL
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 779,581	\$ 7,458,688	\$ 8,238,269
Activo del Plan (AP)	-	-	-
Situación del financiamiento	779,581	7,458,688	8,238,269
Menos: Ganancias y pérdidas actuariales de obligaciones (GPAO) reconocidas en ORI	(43,490)	(1,153,933)	(1,197,423)
Activo (pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	823,071	8,612,621	9,435,692
Costo laboral del servicio actual	73,765	580,487	654,252
Interés neto sobre el P(A)NBD	39,223	412,520	451,743
Reciclaje de remediones del P(A)NDB	(4,634)	(106,115)	(110,749)
Costo neto del período	\$ 108,354	\$ 886,892	\$ 995,246
Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:			
Tasa de descuento	7.4%	7.4%	
Tasa de incremento salarial esperado	7.6%	7.6%	
Tasa de incremento salarial mínimo	3.5%	3.5%	

II. I.II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

16.INGRESOS DE GESTION

➤ A continuación, se presenta la integración de los diferentes tipos de ingresos que obtuvo la Entidad por venta de servicios:

DESCRIPCIÓN	2017	2016
Cesión parcial de derechos	\$ 90,867,565	\$ 82,154,847
Puerto	72,405,207	63,467,288
Muellaje	8,667,719	7,680,692
Contratos de prestadores de servicios	7,077,683	7,188,834
Atraque y desatraque	6,753,224	7,223,885
Almacenaje	3,648,850	2,089,035
Tarifa de seguridad por contenedores	674,967	555,831
Servicios conexos	1,570,375	808,112
Total, de ingresos netos	\$191,665,590	\$171,168,524

17.DESCUENTOS

➤ Los descuentos aplicados por la Entidad a los ingresos, fueron autorizados por el Consejo de Administración, conforme a la normatividad, se enlistan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2017

CLIENTE	2017	2016	NO. ACUERDO	TIPO DE DESCUENTO
Carnival Cruise Line	\$ 7,561,729	\$ 6,271,899	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Geodis Wilson Mexico S.A. de CV	517,286	-	LFD, Artículo 44, Frac. II	Almacenaje intemperie
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.	326,538	62,153	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Wilhelmsen Shup Service	71,069	-	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Ultrabulk, S.A.	65,391	-	CA-LXXXVIII-11 (03-VI-2013)	Cabotaje fijo
Saint-Gobain Canalización México, S.A. de C.V.	55,872	69,356	LFD, Artículo 44, Frac. II	Almacenaje intemperie
Carnival Uk	53,934	132,783	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
V Ships Leisure SAM	23,054	-	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
M/V Columbus Lyric Cruise LTD	44,220	-	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Hapag Lloyd Kreuz Fahrten GMBH	23,914	-	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Chipolbrok America Inc	15,470	-	Numeral 3.6 inciso "A" de la Regulación tarifaria.	Atraque abarloado
Palazuelos Acebal Primatesta SC	5,655	-	LFD, Artículo 44, Frac. II	Almacenaje intemperie
Hapag Lloyd Kreuz Gmbh		30,441	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Aidacruises		29,888	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Dampskibsselskabet Norden A/S		18,989	CA-LXXXVIII-11 (03-VI-2013)	Cabotaje fijo
Ocean Marine, S.A. de C.V.		16,553	LFD, Artículo 44, Frac. II	Almacenaje intemperie
All Leisure Holidays		12,686	CA-XLIX-13 (5-VII-05)	Crucero 25% en puerto
Pacnav		9,394	CA-LXXXVIII-11 (03-VI-2013)	Cabotaje fijo
Ocean Marine, S.A de C.V.		6,458	Numeral 3.6 inciso "A" de la Regulación tarifaria.	Atraque abarloado
Ingenio San Rafael de Pucte, S.A. de C.V.		5,198	LFD, Artículo 44, Frac. II	Almacenaje intemperie
Total	\$ 8,764,132	\$ 6,665,798		

18. TRANSFERENCIA DE OBRA PÚBLICA

➤ La Entidad transfirió al Gobierno Federal obras de infraestructura portuaria que se detallan a continuación:

OBRA	2017	2016
Modernización de Puerto Progreso. Construcción muelle 3, etapa uno a la cuarta	\$ 74,957,308	-
Centro regulador de transporte	-	\$ 28,752,817
Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana	-	10,251,601
Reforzamiento del viaducto de comunicación	-	1,708,333
Total	\$ 74,957,308	\$40,712,751

19. ENTORNO FISCAL

➤ Impuesto sobre la renta (ISR)

❖ La Entidad está sujeta al ISR, el cual se calcula considerando como gravable o deducible ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación, calculada sobre valores a precios constantes y considerando el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre.

❖ La tasa del ISR para 2017 y 2016 fue del 30%.

❖ En los ejercicios de 2016 y 2015 se generó una utilidad fiscal de \$18,138,827.0 y \$26,542,882.0 causando un ISR de \$5,441,648.0 y \$7,962,865.0, respectivamente.

❖ Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad no tiene pérdidas fiscales originadas en ejercicios anteriores pendientes de amortizar.

➤ Confirmación de criterio

❖ Mediante oficio 600-04-04-2012-53671 del 24 de febrero de 2012 el Servicio de Administración Tributaria confirmó que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que efectuó la Entidad al Gobierno Federal son inversiones deducibles de la base del impuesto sobre la renta en el ejercicio que se transmitan los activos y para el impuesto empresarial a tasa única serán deducibles en el ejercicio en que se paguen independientemente del ejercicio en que se transfieran. Dicha confirmación de criterio se rige por lo que prevé el artículo 34 del Código Fiscal de la Federación bajo la consideración de que tanto los hechos como la legislación fiscal que dio lugar a su emisión, se mantengan en los mismos términos, razón por la que, si varían o la Ley aplicable al caso es abrogada, derogada o modificada, la Entidad, deberá solicitar una nueva confirmación de criterio ante la autoridad competente.

➤ Beneficio de aprovechamiento de almacenaje

❖ A partir del 1 de abril de 2005 la Entidad tiene derecho de aplicar contra los aprovechamientos del 5% sobre los ingresos que se cobren por almacenaje, el importe no cobrado por el almacenaje de mercancías en abandono propiedad de la Aduana; de acuerdo al artículo 15, fracción IV de la Ley Aduanera, el cual establece, cuando las mercancías no sean retiradas por causas imputables a las autoridades aduaneras, “el servicio no cobrado al particular afectado y la contraprestación no cobrada se podrá compensar contra el citado aprovechamiento.

❖ Al 31 de diciembre de 2017 el saldo pendiente de compensar es de \$12,847,603.

➤ Devolución de saldo a favor de impuesto al valor agregado

❖ Con fecha 12 de agosto de 2014 la Entidad presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de devolución del saldo a favor de IVA, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$12,383,515., trámite que fue recibido con el número de control 7514013814.

❖ Con fecha 22 de agosto de 2014 la Administración Local de auditoría Fiscal de Mérida emitió la orden de visita domiciliaria número VDD7500018/14 contenida en el oficio 500-39-00-07-00-2014-11245 por medio de la cual se ordena la revisión del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013 con el objeto de comprobar la procedencia de la solicitud de devolución presentada por mi representada correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013.

❖ Con fecha 23 de julio de 2015 la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida emitió el oficio número 500-39-00-01-2015-8396 por medio del cual resuelve el trámite de la solicitud de devolución y a través del cual rechaza el acreditamiento de IVA en cantidad de \$11,912,959 y por consiguiente autorizando la devolución de únicamente la cantidad de \$470,556.

❖ Argumentando que no es procedente la devolución solicitada porque considera que el IVA que se pretende acreditar proviene de los fondos otorgados por parte de erario federal, y que al no haber sido cubiertas con las percepciones recibidas por la Entidad derivada de los actos o actividades por las cuales sea sujeto obligado al pago del IVA, considera que no es procedente la devolución solicitada, ya que a su juicio las erogaciones que dieron origen al saldo a favor solicitado en devolución, provienen de operaciones que son netamente obras públicas, en razón de que, según manifiesta, la API tiene encomendada la ejecución de obras públicas en el ejercicio de sus funciones públicas al formar parte de la administración pública paraestatal. Sustentado dichas consideraciones en las disposiciones contempladas en los párrafos primero y segundo del artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2013.

❖ Por consiguiente el 05 de octubre de 2015 la Entidad presentó ante la Administración Local Jurídica de Mérida el escrito a través del cual se interpuso el recurso de revocación, de la resolución del oficio número 500-39-00-01-2015-8396, exponiendo que es procedente la devolución al no ser aplicable a la Entidad las limitantes en las deducciones previstas en el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que dichas limitantes son aplicables únicamente para las entidades de la administración pública que en ella se enlistan, siendo que en ningún momento se hace referencia a las empresas de participación estatal mayoritaria, como lo es la Entidad y en virtud de que las erogaciones fueron cubiertas por una aportación realizada por el gobierno federal en su carácter de socio accionista mayoritario.

❖ Mediante oficio 600-69-00-02-2015-00080 de fecha 30 de noviembre de 2015 de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán “1” del SAT confirma la resolución contenida en el oficio número 500-39-00-01-2015-8396 de fecha 23 de julio de 2015, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida.

❖ En contra de la resolución precisada en el punto que antecede, se interpuso juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional Peninsular, con número de expediente 880/16-16-01-1, a través del cual se plantea la ilegalidad de las resoluciones dictadas tanto por la entonces Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida (Ahora Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán “1”), así como aquella dictada por la Administración Desconcentrada

Jurídica de Yucatán “1”; entre otros aspectos se reitera que es procedente la devolución al no ser aplicable a la Entidad las limitantes en las deducciones previstas en el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que dichas limitantes son aplicables únicamente para las entidades de la administración pública que en ella se enlistan, siendo que en ningún momento se hace referencia a las empresas de participación estatal mayoritaria, como lo es la Entidad y en virtud de que las erogaciones fueron cubiertas por una aportación realizada por el gobierno federal en su carácter de socio accionista mayoritario.

- ❖ Como parte del procedimiento seguido en el juicio contencioso administrativo, se procedió al desahogo de una prueba pericial en materia contable para acreditar la existencia del saldo a favor, rindiéndose el dictamen respectivo.
- ❖ El Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió sentencia declarando la validez de las resoluciones impugnadas, resolviendo que, la devolución del saldo a favor de IVA no procedía, por proceder de un recurso federal.
- ❖ Al no estar de acuerdo con la resolución se interpuso juicio de Amparo Directo, en cual fue turnado en el mes de diciembre de 2017, al Primer Tribunal Colegiado Auxiliar de la Segunda Región con residencia en San Andrés Cholula, bajo el número de expediente 835/2017, está pendiente de resolución.

20.PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

- La PTU generada por las operaciones del ejercicio de 2017 se pagará conforme al artículo 123 de la Ley Federal de Trabajo, por el ejercicio de 2016 se pagó de acuerdo al artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, fracción III.
- La PTU generada y aplicada a los resultados del ejercicio de 2017 y 2016 fue de \$1,898,328 y \$1,217,832, respectivamente.

21. PARTIDA EXTRAORDINARIA

- Mediante acta administrativa de entrega recepción del 2 de julio de 2016 la Entidad recibió el inmueble denominado “Bodega plana”, el cual fue construido por Multisur, S.A. de C.V. para dar cumplimiento de lo previsto en la cláusula octava del contrato para la prestación del servicio de almacenaje, celebrado entre la Entidad y Multisur, S.A. de C.V. del 10 de agosto de 2007, por lo que la Entidad reconoció el bien como parte de su inmobiliario con un valor de \$12,207,170, de conformidad con el avalúo realizado por el Ing. Heide Joaquín Zetina Rodríguez, de Valuación Profesional Peninsular, S.A. de C.V., lo que le genero un ingreso por el bien recibido por el mismo importe.

III. I.III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

22.APORTACIONES (HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO)

- Patrimonio contribuido
- ❖ Al 31 de diciembre de 2017 está integrado de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO
Patrimonio	\$ 174,509,600	\$ 7,086,221	\$ 181,595,821
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	732,144,246	-	732,144,246
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	150,000,000	-	150,000,000
Retiro del patrimonio invertido de la nación	(77,460,000)		(77,460,000)
Total	\$ 979,193,846	\$ 7,086,221	\$ 986,280,067

- ❖ La actualización de \$7,086,221 corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, como se menciona en la Nota 3a.
- ❖ Las series de acciones del capital social que conforman el patrimonio a valor histórico al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	ACCIONES		TOTAL DE ACCIONES	IMPORTE
	Subserie A-1	Subserie B-1		
Parte fija:				
Gobierno Federal	255	244	499	\$ 49,900
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	1	1	100
	Subserie A-2	Subserie B-2		
Parte variable:				
Gobierno Federal	889,747	854,849	1,744,596	174,459,600
Total	890,002	855,093	1,745,096	\$ 174,509,600

CUENTA PÚBLICA 2017

❖ Como fue aprobado en asamblea de accionistas la integración del patrimonio se presente en el siguiente cuadro:

NUMERO DE ESCRITURA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS	FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA	MONTO CAPITALIZADO	CONCEPTO
30714	04/05/1994	\$ 50,000	Aportación inicial
O-II	04/02/1995	203,000	Aumento de patrimonio pagado en bienes
AO-VII	18/07/1997	424,400	Aumento de patrimonio pagado en bienes
AE-IX	13/06/1998	158,300	Aumento de patrimonio pagado en bienes
Resoluciones fuera de asamblea	16/12/2002	10,748,900	Pagos realizados para aumentos de patrimonio
AO/E-XLIX	24/06/2011	162,925,000	Transferencias recibidas del ejercicio de 2009
	Total	\$174,509,600	

➤ Aportaciones del Gobierno Federal

❖ Por el ejercicio de 2017 la Entidad recibió \$150,000,000 de aportaciones de capital, que se registró contablemente en la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso y en el ejercicio de 2015 recibió \$220,546,903, que al iniciar el ejercicio de 2017 se traspasó a la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores” como lo establece la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

❖ Las aportaciones del Gobierno Federal fueron destinadas para los siguientes proyectos:

PROYECTO	2017	2016
Construcción del viaducto alternativo	\$ 150,000,000	\$ 203,517,183
Modernización de Puerto progreso. Construcción Muelle 3	-	17,029,720
Total	\$150,000,000	\$220,546,903

❖ Las "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores" se podrán capitalizar al Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, la formalización de dicha capitalización se sustentará con la emisión de los títulos o documentos que amparen la participación o aportaciones de Gobierno Federal. Como lo establece la NIFGG SP 02, “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

❖ Está pendiente que se convoque a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas para capitalizar transferencias del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2017

➤ Retiro del patrimonio invertido de la nación

- ❖ Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Subsecretaría de Ingresos, fijó un aprovechamiento a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., por un importe de \$77,460,000.0, el cual fue notificado a través del oficio número 102-K-043 de fecha 5 de junio de 2017, dicha acción la fundamenta en el artículo 6° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y 26 párrafos Cuarto y Quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ El 14 de julio de 2017 se realizó el pago a la Tesorería de la Federación, con el que se le dio cabal cumplimiento a la instrucción recibida en el oficio 102-K-043 de fecha 5 de junio de 2017, en el que se refiere que se fija un aprovechamiento a cargo a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. un monto de \$77,460,000.0 con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad; ya que el 15 de julio de 2017 era la fecha límite que instruye el oficio de la SHCP para su entero; lo que la Entidad lo registró en la cuenta contable Retiro del patrimonio invertido de la nación.

➤ Restricciones a la disponibilidad del patrimonio

- ❖ Las utilidades netas del año están sujetas a la aplicación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% del patrimonio actualizado, y a otras aplicaciones que pudiera acordar la Asamblea de Accionistas.
- ❖ El 28 de abril de 2017 y 2016 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó incrementar la reserva legal por los resultados de los ejercicios de 2016 y 2015 por \$265,938.0 y \$554,227, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la reserva legal asciende a \$3,858,538.0 a valor histórico.

➤ Restricciones fiscales

- ❖ Conforme a las disposiciones fiscales vigentes los dividendos que lleguen a pagarse y excedan al importe del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente a la tasa del 30%. Cualquier reducción o reembolso de capital en exceso a la cuenta de capital de aportación (CUCA) se encuentra gravada para efectos del ISR y será tratada como dividendos, al 31 de diciembre los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
Cuenta de capital de aportación	\$ 236,128,063	\$ 221,133,130
Cuenta de utilidad fiscal neta	62,758,735	55,214,000

IV. I.IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

23.EFECTIVO Y EQUIVALENTES

➤ El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

BANCO	2017	2016
Efectivo	\$ 15,000	\$ 15,000
Bancos-Tesorería	20,197,548	20,945,689
Inversiones temporales	8,501,763	56,500,978
Total	\$ 28,714,311	\$ 77,461,667

24.AQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EFECTIVO Y EQUIVALENTES

➤ Bienes muebles:

❖ Durante el ejercicio de 2017 y 2016 no se adquirieron muebles. Sin información que revelar.

➤ Bienes inmuebles:

CUENTA	2017	2016
Construcción del viaducto alternativo	\$ 166,630,569	\$ 175,474,679
Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3	-	41,369,879
Bodega plana	-	12,207,170
Total	\$ 166,630,569	\$ 229,051,728

V. I.V CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

25.CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ A continuación, se presenta la conciliación de los ingresos y egresos presupuestales con los contables:

❖ Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S. A. DE C. V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
1. Ingresos Presupuestarios	\$	348,190,823
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2,621,178
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,621,178	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		151,853,869
Productos de capital		
Aprovechamientos capitales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables	151,853,869	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)	\$	198,958,132 (1)

(1) La variación de \$150,000,000.0 con el Estado analítico de ingresos, se refiere a los recursos fiscales recibidos del Gobierno Federal para Inversión Pública, que se registró como Aportaciones para futuros aumentos de capital.

❖ Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
1. Total de egresos (presupuestarios)		329,153,631
2. Menos egresos presupuestarios no contables		198,189,474
Bienes muebles		
Obra pública en bienes propios	187,320,225	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	10,869,249	
3. Más gastos contables no presupuestales		95,421,654
Estimaciones, depreciaciones deterioros, obsolescencia y amortizaciones	10,957,308	
Provisiones	1,081,768	
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	83,382,578	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gastos Contable (4= 1 - 2 + 3)		226,385,811(1)

(1) La variación de \$91,912,800 con el Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos, se refiere a diversas partidas con están consideradas en ese reporte y que no están consideradas en este.

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

26. CUENTAS DE ORDEN

➤ Sin información que revelar.

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

27.PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

- En 2017 el movimiento de carga comercial tuvo un incremento del 17.2%, en comparación con lo programado y un 3.9% respecto al año anterior, manteniendo la tendencia de incremento con relación a la carga total del puerto (carga comercial e hidrocarburos), 19% respecto a lo programado en el POA y un 5.7% conforme lo realizado el año anterior.
- El Puerto mostró un alto índice de eficiencia y eficacia al emprender acciones que hicieron posible que la tendencia creciente de la carga, se mantenga, se atraerán y se atenderán nuevas cargas en el Puerto, como lo son el combustóleo, el diesel, (sin la participación de Pemex), ambos en muelles públicos a cargo de la Entidad; siendo pioneros en el sistema portuario nacional en el manejo de combustibles en los términos señalados; en cuanto a la carga general se recibieron 4 embarques con un total de 28 torres eólicas, para el primer parque en el Estado, todo lo anterior como efecto de la Reforma Energética.
- En este sentido, en 2017 las cargas que mayor incremento presentaron fueron los fluidos petroleros comerciales, fluidos petroleros operados por PEMEX, fluidos no petroleros y la carga general, las cuales son operadas en los muelles públicos responsabilidad de la entidad, resaltando el caso de los fluidos petroleros comerciales, rubro en el cual se encuentran tanto el combustóleo, asfalto y diésel, con un incremento total del 93% con respecto del mismo periodo del año anterior. Igualmente, la carga contenerizada mostró un incremento del 18.4% con respecto al tonelaje operado el año anterior.
- El movimiento de buques en el puerto observa un incremento del 13.4% respecto a lo programado en el POA. A diferencia del año anterior, se han dejado de recibir embarcaciones de ramo “offshore”, ya que el Puerto cuenta únicamente con un muelle para carga general, toda vez que el Muelle 3 (siniestrado en enero de 2014) aún no está concluido, esto ha ocasionado cierto congestionamiento en el Muelle 7 lo que no permite disponer de él para recibir barcos offshore, pasando de 125 en 2016 a 18 en 2017, toda vez que son embarcaciones que requieren atraque por largos periodos de tiempo. Tenemos la prioridad de este 2018 terminar de reconstruirlo.
- Por otro lado, durante el período informado se celebraron ocho nuevos contratos de Cesión Parcial de Derechos, de los cuales tres fueron en el puerto de Yukalpetén, dentro del Programa de Regularización que tiene la Entidad y los restantes cinco en el puerto de Progreso, resaltando el celebrado con la Empresa Portuaria Yucateca, S.A. de C.V., para la construcción de terminal pública de Hidrocarburos y Fluidos y el de celebrado con la empresa Comercializadora Ricsa, S.A. de C.V, para el uso y explotación de una plaza comercial en apoyo a la actividad portuaria y turísticas.
- En materia de cruceros se recibieron un total de 136 embarcaciones lo que representa un incremento del 20.4% con respecto del año anterior; en el total de pasajeros manejados en 2017 se atendieron un total de 413.474 lo que representa un 19% de incremento respecto al 2016.
- Con respecto a los egresos, en cuanto al ejercicio del presupuesto total anual para obra pública, se presentó un cumplimiento del 100%, todas las obras fueron ejecutadas de acuerdo a las condiciones y tiempos de ejecución. Con respecto a las obras que comprenden el CG-247 todas ya han sido concluidas y se encuentran ya en operación, incluyendo la construcción del viaducto alterno que por su importancia fue entregada por el C. Presidente de la República. Es importante señalar que, a la fecha, dicho compromiso ya ha sido certificado.
- Respecto del Programa Anual de Adquisiciones 2017, en este periodo se ha cumplido en tiempo y forma con las adjudicaciones programadas de todos los contratos. Para los casos de contratación, se planea cumplir eficazmente con los límites de porcentaje permitidos para adjudicación directa establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los montos máximos y mínimos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

28.AUTORIZACIÓN E HISTORIA

- La Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C. V., (la Entidad) fue constituida el 4 mayo de 1994, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y por las demás disposiciones aplicables de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y su duración es indefinida.
- La principal actividad de la Entidad es la administración portuaria integral de Progreso, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1994. Se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario de Progreso, mismo que se modificó con fecha 17 de mayo de 1996, para incluir los puertos de Celestun, Yucalpetén, Las Coloradas, Sisal, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo, así como las terminales de Chuburná y Dzilam de Bravo, en el estado de Yucatán. La Concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.
- Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

29.ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

- El Objeto social del ente es la Administración de Puertos marítimos, Lacustres y Fluviales, siendo su principal actividad la Administración del Puerto de Progreso, está constituida como una Sociedad Anónima.
- Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del impuesto sobre la renta personas morales, impuesto sobre la renta por retenciones de salarios y servicios profesionales, y el traslado del impuesto al valor agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no forma parte de algún fideicomiso o análogo.

30.NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- Las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) son emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.
- El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) es el organismo encargado de emitir en México, las Normas de Información Financiera (NIF).
- Las NIF están conformadas por: a) las NIF y sus Interpretaciones (INIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board que son aplicables de manera supletoria.

31.BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA PÚBLICA 2017

➤ Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

❖ Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C. V. se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
 - ❖ De conformidad con las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental la información contable que formara parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del cuaderno del informe de Auditoría Independiente serán los siguientes:
 - Estado de Actividades
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado Analítico del Activo.
 - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Informes sobre Pasivos Contingentes
 - Notas a los Estados Financieros
 - ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
 - El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
 - La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

- De 2009 a 2015, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

❖ Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

- Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

▪ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Re expresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"

CUENTA PÚBLICA 2017

- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.
- ❖ Normas de Información Financiera Mexicanas
- La Dirección de Normas de la UCG de la SHCP autorizó a la Entidad a utilizar supletoriamente algunas NIF mexicanas, emitidas por el CINIF. Las NIF mexicanas autorizadas para utilizar supletoriamente son las siguientes:
 - NIF B-10 Efectos de la inflación.
 - NIF D-3 Obligaciones laborales.
 - ❖ Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica.
 - ❖ Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las que se muestran a continuación:
 - Efectos de la inflación
 - Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la NEIFGSP 007 “Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación”. Dicha norma señala que las entidades paraestatales deberán observar y aplicar de manera supletoria la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; Por lo que, hasta el 31 de diciembre de 2007, la Entidad reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de la inflación han sido desconectados debido a que la Entidad opera en un entorno no inflacionario.
 - La inflación anual de 2017, 2016 y 2015 fue del 6.7730%, 3.3602% y 2.1308%, respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 12.7125%. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables.
- Efectivo y equivalentes
 - Se integra por valores realizables representados principalmente por depósitos bancarios, cheques certificados a la vista e inversiones de inmediata realización, que se registran a su valor nominal y/o de mercado, cumpliendo con la normatividad de criterio de inversión, la cual menciona dicha inversión se debe de realizar en valores gubernamentales. Los intereses ganados se registran en resultados conforme se devengan.
- Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

CUENTA PÚBLICA 2017

- La Entidad reconoce en sus estados financieros las cuentas de difícil cobro conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables”. Cada año analiza las cuentas por cobrar a cargo de terceros para detectar posible notoria imposibilidad práctica de cobro para realizar los incrementos o decrementos a la cuenta de activo de naturaleza acreedora considerando para ello los estudios y análisis necesarios, tomando en cuenta la experiencia, y procediendo a:
 - Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una constancia, que serán provisionadas las partidas en las que exista indicios de notoria imposibilidad práctica de cobro”.
- Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso
 - Se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.
 - La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (costo histórico a partir de 2008 y valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.
 - La vida útil estimada y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos son las siguientes:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	%
Viaducto alterno	100	1%
Obras terminadas	20	5%
Maquinaria y equipo	10	10%
Equipo de transporte	4	25%
Equipo marítimo	10	10%
Embarcaciones	16	6%
Equipo de cómputo	3.33	30%
Otros Equipos	10	10%
Mobiliario y equipo	10	10%

- Activos intangibles
 - Los activos intangibles se reconocen al costo al momento de su adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos conceptos se actualizaban por medio del INPC. Los valores netos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no exceden a su valor de recuperación o valor de uso.
 - Los activos intangibles adquiridos, así como los costos incurridos en el desarrollo de activos intangibles se capitalizan cuando se identifican beneficios económicos futuros asociados y existe evidencia sobre el control de dichos activos. Las erogaciones que no reúnen estos requisitos se cargan a los resultados del período en que se incurren.
 - Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el período en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta en los siguientes períodos:
 - Los años de vida útil estimada y las tasas anuales de amortización que corresponde a los activos intangibles son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2017

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	%
Licencias	20	5%
Licencias	6.6	15%

- Los activos intangibles con vida indefinida no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Evaluación de activos de larga duración

- Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.
- Al 31 de diciembre 2017 y 2016, la Entidad no presenta indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

- Operaciones en moneda extranjera

- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte del resultado integral de financiamiento, afectando directamente los resultados del año. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen activos líquidos por 10,200 y 2,295 dólares valuados al tipo de cambio de \$19.7867 y \$20.7314, respectivamente.

- Beneficios a los empleados

- La Entidad reconoce las obligaciones laborales por beneficio a sus empleados conforme a la NIF D-3 “Obligaciones Laborales” emitido por la CINIF; ya que las relaciones de trabajo están sujetas al apartado “A” del artículo 123 de la Constitución y su legislación reglamentaria. Derivado de la aplicación de la norma específica NEIFGSP 008 “Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal” que señala que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo estén sujetas al apartado “A” del artículo 123 de la Constitución y su legislación reglamentaria aplicaran lo establecido en el Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”.
- Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:
 - Indemnizaciones
 - Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.
 - Prima de antigüedad
 - La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos.

CUENTA PÚBLICA 2017

- Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad diferidos
 - Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El impuesto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.
 - La PTU causada y diferida se considera como un gasto ordinario asociado a los beneficios a los empleados.
- Actualización del patrimonio
 - Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización de las aportaciones, reservas y resultados de ejercicios anteriores, se determinó aplicando factores derivados del INPC, y representaba la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, las reservas y resultados de ejercicios anteriores a pesos equivalentes a los de cierre de 2007.
 - La actualización de las aportaciones de accionistas se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.
- Ingresos
 - La Entidad reconoce los ingresos por servicios cuando estos han sido prestados y aceptados por el cliente.
- Subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital
 - La Entidad registra los subsidios y transferencias corrientes como ingreso de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con sus ingresos propios y, los excedentes los reintegra a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente, con la autorización presupuestaria correspondiente, incrementa las aportaciones del Gobierno Federal. Para el caso de transferencias de capital se registran en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal del año en curso, al siguiente ejercicio se traspasan a aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores. Como lo establece la NIFGG SP 02, "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".
 - Durante el ejercicio 2017 y 2016 la Entidad recibió transferencias de capital para la realización de obra pública, lo que no recibió fue Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente.
- Uso de estimaciones
 - En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Entidad ha utilizado varios supuestos y estimaciones relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la prima de antigüedad y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México. Los resultados reales pueden diferir de estos supuestos y estimaciones.
- Fondo de reserva
 - La Entidad con recursos propios integrará un fondo de reserva para invertir en infraestructura portuaria, que podrá ejercerse exclusivamente en renovación o construcción de obras de atraque y muelle, áreas urbanizadas, señalamiento marítimo o nuevas construcciones de protección y dragado, mismas que quedará en beneficio de la federación.

- Contraprestaciones
 - De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos, la SHCP es la que fija la forma de pago de los aprovechamientos correspondientes a las tarifas por contraprestación del uso de la concesión, el cual se determina con base a los coeficientes establecidos en el título de la concesión, que se clasifican en tarifas “A” y “B” y se aplican en función a los flujos de barcos atendidos, así como a las toneladas de registro bruto (TBR) y metros de eslora hora, observados en el puerto cada mes. Estos aprovechamientos se liquidan mensualmente a la SHCP, mediante el acreditamiento de los montos aplicados al fondo de reserva, el acreditamiento podrá ser hasta el 100% de la Tarifa “B” y el 70% de la Tarifa “A”.
 - A partir del 1 de diciembre de 2012 cambio la mecánica de su determinación aplicando una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales. Asimismo, del porcentaje indicado se autoriza a la Entidad para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos anuales totales contra inversiones realizadas en infraestructura conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.
- Contingencias
 - Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza prácticamente absoluta de su realización.
- Registro presupuestal de ingresos y egresos
 - La Entidad contabiliza sus operaciones contables en el sistema Government Resources Planning (GRP), el cual registra automáticamente en línea el registro presupuestario que permite identificar, clasificar y generar información cuantitativa de carácter presupuestario. En cumplimiento con la NEIFGSP 002 “Norma para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos”.

32.REPORTE ANALITICO DE ACTIVO

- La Entidad posee tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos como se menciona en la nota 3 incisos d y e, durante el ejercicio no se registraron cambios en las vidas útiles consideradas para los porcentajes de depreciación, así como tampoco gastos de capitalización tanto financieros como de investigación y proyectos.
- Así mismo durante los ejercicios de 2017 y 2016 la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:
 - ❖ Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
 - ❖ Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
 - ❖ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

33. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

➤ Esta nota no le aplica a la Entidad, ya que no tiene fideicomisos.

34. REPORTE DE RECAUDACIÓN

➤ Se ha logrado un cumplimiento generalizado en la recaudación de los ingresos por los servicios que presta la Entidad y en aquellos casos que ha habido un retraso se les han aplicado las sanciones establecidas en los contratos en los casos que lo tenga, todos los retrasos en el pago son por corto tiempo y en la mayoría se logran regularizar. Por lo tanto, se considera que se está administrando, eficaz y eficientemente el concepto de los ingresos.

35. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

➤ Sin información que revelar

36. CALIFICACIONES OTORGADAS

➤ Sin información que revelar

37. PROCESO DE MEJORA

➤ La Entidad cuenta con un sistema de registro llamado Government Resources Planning (GRP), que, mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter contable y presupuestario.

38. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

➤ Sin información que revelar

39. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

➤ No han ocurrido hechos en el periodo posterior al 31 de diciembre de 2017 que pudieran afectar económicamente y que no se conocía a la fecha de cierre que se tenga que revelar en los estados financieros.

40.PASIVOS CONTINGENTES

➤ A la fecha de la emisión de estos estados financieros existe un juicio laboral interpuesta por los trabajadores de la S.S.A. México, S.A. de C.V que elaboraron en el edificio de la Terminal de Cruceros. En la demanda, también se demandó a la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. como patrón, el juicio quedó registrado con el expediente 584/2011 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 21, que tiene un grado riesgo económico del 15% por una cuantía de \$7,777,512 que está condicionado a la ocurrencia de uno o más eventos inciertos mismos que no están bajo el control de la Entidad.

41.PARTES RELACIONADAS

➤ No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la Entidad.

42. AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

➤ El 11 de marzo de 2018, Raúl Torre Gamboa, Director General de la Entidad, autorizó la emisión de los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre 2017 y 2016, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

➤ Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

➤ “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Raúl Torre Gamboa
Director General

C.P. Lorena Espinosa Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas